

DIRECTIVA N° 01 - 2021-UTES N° 6 SPT

Directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UITs en la UTES N° 6 – SPT

ANEXO N° 02

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
HOSPITALARIA PARA LA OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA
UTES N°06 TRUJILLO ESTE.

Área Usaria	OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Actividad	SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
Meta Presupuestaria	
Clasificador de Gasto	2.3.2.9.1.1.
Fuente Financiamiento	Recursos Ordinarios

1.-OBJETIVO DEL SERVICIO	Elaborar los costos y presupuestos de la infraestructura a implementar de los servicios básicos (instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas dentro de la competencia) para el óptimo funcionamiento del servicio, logrando los resultados esperados dentro del marco de la ley general y sus normas conexas que rigen para el desarrollo de las actividades de la Unidad Territorial de Salud N° 06 Trujillo Este.
2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	- Realizar las visitas de campo para la recopilación de información en la especialidad. - Realizar los metrados y el consolidado de presupuestos para el mantenimiento de infraestructura hospitalaria. - Coordinar con el área usuaria para la realización del plan de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria. - Realizar informes según a sus competencias que lo solicite para sustentar sus actividades realizadas. - Coordinar con los responsables de los establecimientos (área usuaria) Las solicitudes de requeridas para mejorar y optimizar los recursos para el mantenimiento correctivo y preventivo de los servicios básicos (instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas dentro de sus competencias) para la realización óptima del funcionamiento del servicio. - Firmar todos los documentos que corresponden de acuerdo a la competencia en la especialidad. - Realización de la elaboración de metrados y consolidado del presupuesto en las especialidades para la ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES/PMMEs), para la implementación de los servicios de la infraestructura hospitalaria a implementar. - Cuando sea necesario realizar trabajos fuera de la jurisdicción de la Red Trujillo, la entidad correrá con los gastos de viáticos y gastos de transporte para el desarrollo de las actividades.
3.-PERFIL DEL PROVEEDOR	- Titulado y Colegiado en INGENIERIA CIVIL - Habilidad Profesional. - Experiencia mínima de 05 año en sector público y/o privado. - Experiencia mínima de 03 años en sector Salud. - Conocimiento de costos y presupuestos.



DIRECTIVA N° 01 - 2021-UTES N° 6 SPT

Directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UITs en la UTES N° 6 – SPT

	- Conocimiento de Ms Project. - Conocimiento en EXCEL APLICADO A LA INGENIERIA. - Conocimiento en Evaluación de Establecimientos de Salud mediante el Índice de Seguridad Hospitalaria - (ISHv2). - Conocimiento en ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS CON SAP2000. - Contar con RNP. Otros - Carnet de vacunación COVID 19 (cuarta dosis) - Estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP) - No tener impedimento de contratar con el estado.						
4.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El proveedor se obliga a presentar las actividades descritas en el presente termino de referencia entre el periodo comprendido de enero a diciembre. <table><tr><th>N° DE ENTREGABLES</th><th>ENTREGABLE O PRODUCTO</th><th>PLAZO DE PRESENTACION</th></tr><tr><td>12 entregables</td><td>Informe de actividades</td><td>Enero a Diciembre</td></tr></table>	N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION	12 entregables	Informe de actividades	Enero a Diciembre
N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION					
12 entregables	Informe de actividades	Enero a Diciembre					
5.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del responsable del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.						
6.- FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD, se obliga a pagar mensualmente o en forma proporcional la contraprestación al locador en soles, incluido impuestos de Ley, dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de control previo de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: - Recibo por honorarios electrónico y en caso de contar con suspensión de renta de 4ta Categoría adjuntar constancia autorizada por SUNAT (formulario 1609). - Informe de actividades realizadas. - Conformidad del jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional. - La conformidad en la orden de servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional.						
7.- PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.						



REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

[Signature]

Lic. Adm. Leonardo Arevato Ruiz
DIRECTOR OFIC. DESARROLLO INSTITUCIONAL
UTES N° 6 TRUJILLO ESTE